

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Diciembre)

REAL ORDEN

Vista la comunicación dirigida á esta Presidencia por ese Ministerio de su digno cargo, exponiendo sería conveniente exceptuar á los empleados de Correos y Telégrafos, cuyo sueldo es igual ó menor de 1.500 pesetas, de concurrir á los trabajos para la formación del Censo, que debe llevarse á efecto en 31 del actual, por la perturbación que en tan importantes servicios públicos produciría el abandono casi total de las oficinas de ambos ramos, haciendo imposible en días determinados la regular comunicación postal y telegráfica en toda la Península;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los funcionarios de Correos y Telégrafos cuyos sueldos no exceden de 1.500 pesetas queden exceptuados de los trabajos impuestos á los de la Administración civil en general, desde Oficiales quintos hasta las últimas clases, para la formación del Censo de 31 de Diciembre corriente.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1897. —Sagasta.—Sr. Ministro de la Gobernación.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4892

ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

La Dirección general de Propiedades, en orden de fecha 15 del actual, ha adjudicado á D. Pedro Masot Roca, vecino de Corbera, la finca rús-

tica núm. 480 del inventario y procedente de Propios, sita en la partida «Camposines», del término municipal de Fatarella y conocido con el nombre de «Barrauchdels Canyerets, que mide 8 hectáreas 76 áreas, por la cantidad de 1.600 pesetas, cuya subasta tuvo lugar el día 2 del actual.

Tarragona 24 de Diciembre de 1897. —El Administrador de Bienes del Estado, P. M., José de Almató.

Núm. 4893

Edicto de segunda subasta de fincas

Don Enrique Arbós Marcó, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial y urbana del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1896-97, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 108.—Débito 46'95 pesetas.—José Domenech Forcades.—Una tierra llamada Mores, 646 pesetas.

Núm. 151.—Débito 65'50 pesetas.—Herederos de José Font Anguera.—Una tierra llamada Raydes, 81'34 ptas.

Núm. 165.—Débito 30'75 pesetas.—Pedro Font Gaiet.—Una tierra llamada Felijans ó Illes, 93'34 pesetas.

Núm. 175.—Débito 5 pesetas.—José Bargalló Masip.—Una tierra partida Deves, 113'34 pesetas.

Núm. 307.—Débito 5'50 pesetas.—Raimunda Morera Pedrolo.—Una pieza de tierra partida Deves, 236'67 pesetas.

Núm. 323.—Débito 8'75 pesetas.—Juan Pascual Costa.—Una tierra partida Olles, 167'34 pesetas.

Núm. 591.—Débito 5 pesetas.—Francisco Franquet Pellicé.—Una tierra Rech de Bas, 83'34 pesetas.

Núm. 613.—Débito 5 pesetas.—Pedro Guinart Rocamora.—Una tierra Ayalettes, 63'34 pesetas.

Núm. 846.—Débito 20 pesetas.—José Vernet Fernández.—Una pieza de tierra partida Clots, 823'34 ptas.

Urbanas

Núm. 33.—Débito 4'75 pesetas.—Juan Argilaga Castellón.—Una casa calle Torna, 116'67 pesetas.

Núm. 105.—Débito 4'75 pesetas.

—José Carreres Llorens.—Una casa calle Arrabal, 100 pesetas.

Núm. 126.—Débito 6'85 pesetas.—José Domenech Forcades.—Una casa calle Arrabal, 200 pesetas.

Núm. 152.—Débito 4'75 pesetas.—Francisco Escoda Pujol.—Una casa calle Gatera, 200 pesetas.

Núm. 172.—Débito 12'50 pesetas.—Herederos de José Font Anguera.—Una casa calle de la Vall, 250 pesetas.

Núm. 180.—Débito 4'75 pesetas.—Francisco Ferré Crusat.—Un corral al Cap de la Vila, 75 pesetas.

Núm. 186.—Débito 7'50 pesetas.—Pedro Font Gaiet.—Una casa calle de la Vall, 200 pesetas.

Núm. 273.—Débito 5 pesetas.—Juan Pascual Costa.—Una casa calle Mayor, 75 pesetas.

Núm. 403.—Débito 5 pesetas.—José Pedrolo Rué.—Una casa calle de la Gatera, 100 pesetas.

Núm. 405.—Débito 5 pesetas.—Francisco Pascual Perelló.—Una casa calle de la Vall, 100 pesetas.

Núm. 424.—Débito 7'25 pesetas.—José Pujol Subirats.—Una casa calle de la Vall, 150 pesetas.

Núm. 520.—Débito 5'75 pesetas.—Francisco Franquet Pellice.—Una casa calle Arrabal, 100 pesetas.

Núm. 521.—Débito 5'75 pesetas.—Francisco Forcades Pedrolo.—Una casa calle Gatera, 100 pesetas.

Núm. 542.—Débito 6'50 pesetas.—Agustín Guerola Roselló.—Una casa calle Torma, 150 pesetas.

Nota.—Los lindes y demás antecedentes constan en el edicto fijado al público en la Casa Consistorial de esta villa.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 3 de Enero próximo, á las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de di-

chos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes; á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

García 23 de Diciembre de 1897. —Enrique Arbós.

Núm. 4894

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

Don Eduardo Slocker y Pola, Secretario de la Sección 1.ª de la Audiencia provincial de Tarragona.

Certifico: Que practicado por esta Sección el sorteo de los Jurados y supernumerarios para el próximo cuatrimestre y hecho el señalamiento de los días en que han de dar principio las sesiones de los juicios en las causas de la competencia del Tribunal del Jurado, ha dado el resultado siguiente:

Señalamientos.—Año 1898

Día 29 de Marzo, causa sobre robo del Juzgado de Tortosa, contra Rafael López y Rosendo Diaz.

JURADOS DE ESTE PARTIDO

Cabezas de familia

- 1 D. Manuel Castellá Valls, Roquetas.
- 2 D. José Gabaldá Bosch, Paulis.
- 3 D. Domingo Adell Nadal, Tortosa.
- 4 D. José Forcadell Castells, Ulldecona.
- 5 D. Pedro Vidiella Ramon, Tortosa.
- 6 D. Juan Oliva Subirats, Amposta.
- 7 D. Manuel Berengué Sabaté, Tortosa.
- 8 D. José Ferré Martí, Masdenverge.

- 9 D. Jacinto Buch Panisello, Masdenverge.
- 10 » Rufo Bel é Insa, Galera.
- 11 » Pablo Sans Altés, Mas Barberáns.
- 12 » Carlos Ferré Royo, Cenia.
- 13 » Juan Barberá Lara, Tortosa.
- 14 » Ramón Sancho Miguel, San Carlos de la Rápita.
- 15 » Ant.º Agramunt Amoll, Tortosa.
- 16 » José Bordes Constantí, Uildecona.
- 17 » Silvestre Ibáñez Bellido, Tortosa.
- 18 » Ignacio Gala Rocamora, ídem.
- 19 » Manuel Esteller Martínez, Alcanar.
- 20 » Tiburcio Colomé Sans, Ametlla.

Capacidades

- 1 D. Pedro Callau Marsal, Ametlla.
- 2 » José Llaó Farnós, Perelló.
- 3 » José Lavega Cid, Roquetas.
- 4 » Joaquín García Ferré, Cenia.
- 5 » Primitivo Ayuso Codina, Tortosa.
- 6 » Francisco Calleja Alberté, id.
- 7 » Julián Gracia Lluís, Pauls.
- 8 » Franc.º Verge García, Galera.
- 9 » José Pamies Brú, Ginestar.
- 10 » Bautista Tolosa Lluch, Cenia.
- 11 » Pedro Lluís Lluís, Pauls.
- 12 » Manuel Gonzalvo Boyer, Perelló.
- 13 » Bautista Pellisa Escoda, Ginestar.
- 14 » Francisco Mateu Royo, Galera.
- 15 » Modesto Peguerols Ricart, Cherta.
- 16 » Antonio Algueró Lluch, Ginestar.

Juzgado de Falset. -- Día 31 de Marzo, robo contra Pío Tramun Servelló; 2 de Abril, Pedro Rosals Pellisó, incendio; 5, homicidio, José Fernández Beso; 14, Ramón Marquet Masden, homicidio; 16, Lorenzo Biornaó y otros dos, robo.

JURADOS DE ESTE PARTIDO

Cabezas de familia

- 1 D. Jaime Miralles Botet, Cornudella
- 2 » Juan Gabaldá Margalef, Capsanes.
- 3 » Juan Juncosa Aguiló, Falset.
- 4 » Federico Pallás Marqués, García.
- 5 » Agustín Bonet Sangenis, Falset.
- 6 » Joaquín Nolla Sicart, Marsá.
- 7 » José Vilalta Rabascall, Gratallops.
- 8 » Manuel Frató Llaberia, Falset.
- 9 » Juan Puig Bes, ídem.
- 10 » José García Boronat, Cornudella.
- 11 » Bautista Vallés Vernet, Capsanes.
- 12 » Rafael Barceló Borrás, Marsá.
- 13 » Jaime Viñes Nogués, Mora la Nueva.
- 14 » Jaime Torrell Llecha, Vilella baja
- 15 » José Burata Gil, Vandellós.
- 16 » Pedro Mariné Teijell, Rindecañas
- 17 » José Figueres Batista, Uildemolins.
- 18 » Bautista Figuerola Domenech, Porrera.
- 19 » José Nollas Huguet, Rindecañas.
- 20 » Miguel Borrás Viñas, Poboleda.

Capacidades

- 1 D. Juan Malet March, García.
- 2 » Luis Gil Martínez de Vallejo, Falset.
- 3 » Juan Antonio Pascó Pi, ídem.
- 4 » Antonio Rull Sancho, ídem.
- 5 » Juan Sabaté Mestre, Vilella baja.
- 6 » José Borrás Franquet, Marsá.
- 7 » Joaquín Sancho Prous, ídem.
- 8 » Tomás Pujols Savall, Rindecañas.
- 9 » Jaime Marco Domenech, Capsanes
- 10 » Bautista Solé Durán, Mora la Nueva.
- 11 » José Nolla Pedret, Rindecañas.
- 12 » José Vallés Font, Falset.
- 13 » Ramón García Roig, Cornudella.
- 14 » Miguel Gomis Domingo, García.
- 15 » Juan B.º Piñol Riba, ídem.
- 16 » Jaime Juliá Crivillé, Falset.

Juzgado de Reus. -- Día 19 de Abril, parricidio, Domingo Amorós Anguera; 21, robo, José Anguera y otro; 23, abusos deshonestos, Juan Blay; 26,

rapto, José Félix Uzcola; 28, delito de imprenta, Pedro A. Savé.

JURADOS DE ESTE PARTIDO

Cabezas de familia

- 1 D. Conrado Salvat Ripoll, Reus.
- 2 » Navor Sardá Elías, ídem.
- 3 » José Garrell Corts, ídem.
- 4 » Eloy Codina Rodón, ídem.
- 5 » Miguel Sedó Coll, ídem.
- 6 » Luis Besés Torné, ídem.
- 7 » Jaime Justé Carbolí, ídem.
- 8 » Franc.º Montaña Figuerola, id.
- 9 » José Castells Roig, ídem.
- 10 » Francisco Solé Salas, ídem.
- 11 » Juan Mas Segarra, ídem.
- 12 » Antonio Tapias Serra, ídem.
- 13 » Antonio Audriesta Amorós, id.
- 14 » Antonio Siré Gandi, ídem.
- 15 » Augusto Oliva Julia, ídem.
- 16 » José Piñol Ferré, ídem.
- 17 » Juan Sabé Busquet, ídem.
- 18 » Genaro Basturi Codina, ídem.
- 19 » Rosendo Gullí Batlle, ídem.
- 20 » Enrique Lleixa Rodríguez, ídem.

Capacidades

- 1 D. Pablo Borrás Deu, Reus.
- 2 » Jnan Borrás Benaiges, Montbrío.
- 3 » José Coch Figueras, La Selva.
- 4 » José Gavelli Anguera, Maspujols.
- 5 » Juan Salvadó Badia, Riudoms.
- 6 » Juan Ferré Vidiella, Cambrils.
- 7 » Melchor Bufill Bufill, Reus.
- 8 » Juan Esteré Ferrando, ídem.
- 9 » Jaime Coll Beltran, Montbrío.
- 10 » José Cohs Fort, La Selva.
- 11 » Jaime Roigé Barrufel, ídem.
- 12 » Antonio Aluja Miguel, Reus.
- 13 » Juan Arbon Mataboch, ídem.
- 14 » Antonio Solo Castaños, ídem.
- 15 » José Batges Blay, Montbrío.
- 16 » Francisco Torrell Fornas, Selva.

Juzgado de Montblanch. -- Día 30 de Abril, expención moneda falsa, Emilia Carbonell y otro procesado.

JURADOS

Cabezas de familia

- 1 D. Pablo Sumalla Potau, Vimbodí.
- 2 » José Rosell Plana, Vilavertr.
- 3 » José Estradé Martí, Vallerlara.
- 4 » José Colom Vallverdú, Montblanch.
- 5 » Francisco Porta Mañé, Espluga de Francolí.
- 6 » Juan Estradé March, Blancafort.
- 7 » Joaquín Moncosí Segarra, Conesa
- 8 » Francisco Fransech Martí, Montblanch.
- 9 » Isidro Andreu Rovira, ídem.
- 10 » Lorenzo Domingo Gelambí, id.
- 11 » José Besora Escoté, Capafons.
- 12 » Gerónimo Torres Reboltós, Espluga de Francolí.
- 13 » Andrés Travé Roig, Sarreal.
- 14 » Antonio Duch Bonet, ídem.
- 15 » Juan Sales Calderó, Vallerlara.
- 16 » Luis Roig Huguet, Vimbodí.
- 17 » Juan Civit Civit, Blancafort.
- 18 » José Lluirba Balta, ídem.
- 19 » Ramón Español Porta, Espluga de Francolí.
- 20 » Jaime Escoté Amorós, Montblanch.

Capacidades

- 1 D. Antonio Andreu Alboreda, Santa Coloma de Queralt.
- 2 » Francisco Patau Vadia, Sarreal.
- 3 » Antonio Amorós Llauredó, Montblanch.
- 4 » Carlos Monfort Cantons, ídem.
- 5 » Pablo Sales Cuadras, Espluga de Francolí.
- 6 » Joaquín Brufau Morera, Santa Coloma de Queralt.
- 7 » José Fosa Sales, Vallerlara.
- 8 » Francisco Solé Solé, Vilavertr.
- 9 » Pablo Saltó Casares, Vimbodí.
- 10 » José Civit Sala, Montblanch.

11 D. Melchor Malet Borrás, Montblanch.

- 12 » José Roselló Bernat, Espluga de Francolí.
- 13 » Manuel Ferrer Albert, Santa Coloma de Queralt.
- 14 » Antonio Patau Forasté, Vimbodí.
- 15 » José Pamies Nadal, ídem.
- 16 » Matias March Vallés, Montblanch

Se procedió al sorteo de seis supernumerarios que fueron extraídos de entre las papeletas correspondientes á esta ciudad, dando el siguiente resultado:

Cabezas de familia

- 1 D. Modesto Jové Sanahuja.
- 2 » Manuel Llanas Reboltós.
- 3 » José Rovira Sala.
- 4 » Juan Rosell Ramón.

Capacidades

- 1 D. Francisco Rabascall Ferraté.
- 2 » Cándido Ferraté Sanahuja.

Habiendo señalado el Sr. Presidente el local de esta Audiencia y hora de las diez de la mañana para las sesiones.

Y cumpliendo lo que dispone el artículo cuarenta y ocho de la ley estableciendo el juicio por Jurados, exiéndolo la presente para la inserción en el Boletín oficial de la provincia, que firmo en Tarragona á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete. -- Eduardo Stocker. -- V.º B.º -- El Presidente, Iranzo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4895

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En méritos de demanda ejecutiva instada por el Procurador D. Francisco Queralt en representación de la Sociedad de crédito domiciliada en esta ciudad, llamada «Banco de Valls», contra los consortes D. Bernardo Argilagué Boronat y D.ª Antonia Gual Lluch, se dictó auto en diez y seis de los corrientes, en virtud del cual se despachó la ejecución contra los expresados consortes por la cantidad de ocho mil pesetas, intereses desde cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y tres y costas hasta cinco mil pesetas; y en cumplimiento de dicho auto se practicó en diez y ocho del actual el embargo de bienes de los deudores al objeto de cubrir las mencionadas responsabilidades sin hacerse previamente el requerimiento de pago por ignorarse el actual paradero de los deudores, por lo que y en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, se cita de remate á los expresados D. Bernardo Argilagué Boronat y D.ª Antonia Gual Lluch, para que dentro de nueve días se personen en autos y se opongan á la ejecución si les convinieren; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar en derecho; advirtiéndose que las copias simples de la demanda en virtud de la cual se ha despachado la ejecución, obran en poder del infrascrito.

Valls veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete. -- El Escribano, Francisco de A. Segú.

Núm. 4896

Don José García Lillo, Abogado, Escribano del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Gandesa,

Doy fé y testimonio: Que en los autos ejecutivos que penden en este Juzgado promovidos por el Procurador D. Lorenzo Ferrer, en nombre de Bernardo Fontanet Puey, de

esta vecindad, contra los herederos desconocidos de Ramón Galcerá Villagrasa, vecino que fué de Caseras, se ha dictado la providencia que en su parte bastante dice

«Providencia: Juez Sr. Sañudo. -- Gandesa diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete: Por presentado etc. -- Y requiérase á los herederos desconocidos de Ramón Galcerá Villagrasa, para que dentro de seis días presenten en la Escribanía del que autoriza los títulos de propiedad de las fincas embargadas, cuyo requerimiento se hará por medio de testimonio de este proveído en su parte bastante, con inclusión de los particulares de dichas fincas; todo lo que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia. -- Lo mandó y firma S. S.; doy fé. -- Sañudo. -- Rubricado. -- Por mi compañero, ante mí, José García. -- Rubricado.»

Igualmente doy fé: Que del examen de dichos autos aparecen fueron embargados los inmuebles siguientes:

Primero. Una finca rústica sita en el término de Caseras y partida llamada «Puch», de cuarenta y nueve áreas y veinte y ocho centiáreas, olivos y garriga; lindante á Oriente con Jaime Perpiñá, á Mediodía con Ignacio Gombau, á Poniente con Francisco Camps y al Norte con el apodado Roquet.

Segundo. Otra finca rústica sita en el mismo término y partida «Plans», de una hectárea veinte y nueve áreas y cincuenta y ocho centiáreas, olivar y garriga; lindante á Oriente y Norte con Isabel Galcerá, á Mediodía con Bárbara Camps y á Poniente con Guillermo Aragonés.

Tercero. Otra finca rústica llamada «Plans», sita en el antes dicho término y partida de su nombre, de cabida un jornal dos céntimos, plantada de olivos; linda al Norte con Jorge Clua, al Sur con Salvador Laporta, al Este con Francisco Clua y al Oeste con Simón Monclús.

Cuarto. Otra finca rústica huerto, en el propio término y partida llamada «Pla den Pau», de cabida treinta y dos céntimos de jornal; tierra de regadío, secano y garriga; linda al Norte con Bautista Domelech, al Sur con Ramón Adriá, al Este con Bárbara Galcerá y al Oeste con Bautista Sabaté.

Quinto. La mitad indivisa de otra finca llamada «Horta del Pla den Pau», sita en dicho término, de cabida treinta áreas y cuarenta y tres centiáreas, plantada de olivos; linda al Norte con Miguel Jusa, al Sur con José Camps, al Este con Salvador Laporta y al Norte con acequia.

Sexto. La mitad de otra finca rústica sita en el referido término, llamada «Costes de Jaumet», partida «Plans», de sesenta áreas, ochenta y cuatro centiáreas; linda á Oriente con Francisco Crua, al Sur con Francisco Canalda, al Este con Francisco Crua y al Oeste con camino.

Séptimo. Y una casa sita en dicha villa de Caseras y calle del Tarrasal, número dos, que antes formaba un patio de igual número, sin que consten de autos otras circunstancias.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma á los herederos desconocidos de Ramón Galcerá Villagrasa, expido y firmo el presente en Gandesa á veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete. -- Licenciado, José García.